

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con respuesta de la entidad bancaria Davivienda respecto al registro de la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de febrero de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. IQ051008513184 remitido por parte de la entidad DAVIVIENDA; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo
DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. <u>034 del 01 de marzo de 2023</u></p> <p><i>Arnulfo Tovar Torres</i> ARNULFO TOVAR TORRES SECRETARÍO</p>
--